

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de bar de la Residencia propiedad del Patronato de San Cristóbal, sita en Pinar de Grao (Castellón de la Plana).

Se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de bar de la Residencia propiedad del Patronato de San Cristóbal, sita en Pinar de Grao (Castellón de la Plana).

El tiempo de la adjudicación será lo que resta de año y 1962, finalizando en 31 de diciembre de 1962, pudiendo prorrogarse por un año más.

Las solicitudes se presentarán, junto con los documentos oportunos en el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones de Madrid, paseo del Prado, número 18, planta quinta, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas pertenecientes al Ramo de Hostelería.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Sindicatos Provinciales de Transportes y Comunicaciones.

La fianza previa para tomar parte en el concurso se depositará en el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones de diez a una de la mañana, en cantidad de 2.000 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1961.—3.195.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta de ejecución de las obras de saneamiento, distribución de aguas y pavimentación parcial de esta villa.

Durante el plazo de veinte días hábiles, y desde las diez a las trece treinta horas, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar a la subasta de ejecución de las obras de saneamiento, distribución de aguas y pavimentación parcial de esta villa.

Tipo de licitación: 4.982.401,82 pesetas.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las demás condiciones técnicas y jurídico-económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinadas por aquellos a quienes les interese.

La duración del contrato será de dieciocho meses, en cuyo período de tiempo deberán quedar totalmente terminadas y liquidadas las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago del importe de la adjudicación, y que no es necesaria ninguna autorización especial para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la subasta de las obras de saneamiento, distribución de aguas y pavimentación parcial de la villa de Almazán (Soria), se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almazán, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde, Eduardo Martínez de Azagra y Agreda.—3.223.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de una Guardería Infantil, con su muro de cerramiento, en el poblado de San José, del Puente de Vallecas.

Se anuncia subasta de obras de construcción de una Guardería Infantil con su muro de cerramiento en el poblado de San José, del Puente de Vallecas, bajo el tipo de 2.384.881,71 pesetas, con plazo de ejecución de doce meses y de garantía de diez meses, con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 40.773,22 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de una Guardería Infantil en el poblado de San José, de Vallecas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.157.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia a pública subasta las obras de ampliación del grupo «Vivero».

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de ocho días que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca saca a pública subasta las obras de ampliación del grupo «Vivero», según proyecto redactado por los Arquitectos señores Izquierdo y Barceló, municipal y escolar, respectivamente, proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno fecha 23 de diciembre de 1960.

Las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta y podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación, desde las diez a las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas y media del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue su representación y con asistencia del señor Secretario de esta excelentísima Corporación.

El depósito provisional para tomar parte a la subasta es de 24.153,78 pesetas y el definitivo será de 48.307,56 pesetas.

El tipo de subasta en baja es de 1.207.879,17 pesetas, correspondiente a la ejecución material y beneficio industrial.

Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas que regulan la presente subasta se hallarán de manifiesto, y a disposición de los contratistas a quienes interese, en el Negociado de Cultura, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Las proposiciones deberán ir reintegradas con papel sellado o timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente.

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en bajo el número, tarifa, clase, enterado del pliego de condiciones para la subasta y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.214.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia a pública subasta las obras de ampliación del grupo escolar «La Soledad».

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de ocho días que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca saca a pública subasta las obras de ampliación del grupo escolar «La Soledad», según proyecto redactado por los Arquitectos señores Izquierdo y Barceló, municipal y escolar, respectivamente, proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno fecha 23 de diciembre de 1960.

Las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta y podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación, desde las diez a las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de plicas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue su representación y con asistencia del señor Secretario de esta excelentísima Corporación.

El depósito provisional para tomar parte a la subasta es de 23.129,90 pesetas y el definitivo será de 46.259,80 pesetas.

El tipo de subasta en baja es de 1.156.495,28 pesetas, correspondiente a la ejecución material y beneficio industrial.

Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas que regulan la presente subasta se hallarán de manifiesto, y a disposición de los contratistas a quienes interese, en el Negociado de Cultura, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Las proposiciones deberán ir reintegradas con papel sellado o timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente.

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en bajo el número, tarifa, clase, enterado del pliego de condiciones para la subasta y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por las horas

extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán ...

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.215.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia a pública subasta las obras del grupo escolar «Jafuda Cresques».

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de ocho días que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca saca a pública subasta las obras del grupo escolar «Jafuda Cresques», según proyecto redactado por los Arquitectos señores Izquierdo y Barceló, municipal y escolar, respectivamente, proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno fecha 23 de diciembre de 1960.

Las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta y podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación desde las diez a las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas y media del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de plicas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue su representación y con asistencia del señor Secretario de esta excelentísima Corporación.

El depósito provisional para tomar parte a la subasta es de 54.999,36 pesetas y el definitivo será de 109.998,72 pesetas.

El tipo de subasta en baja es de 2.749.688,86 pesetas, correspondiente a la ejecución material y beneficio industrial.

Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas, que regulan la presente subasta se hallarán de manifiesto, y a disposición de los contratistas a quienes interese, en el Negociado de Cultura, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Las proposiciones deberán ir reintegradas con papel sellado o timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente.

Don, domiciliado en, calle, número, provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en bajo el número, tarifa, clase, enterado del pliego de condiciones para la subasta y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones serán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán ...

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.216.